

Pidimiento de María de galván de la villa de Madrid en su  
 dimisión de la curia en sus legaciones y de su oficio galvánica  
 y adquisición de marido ante el obispo y digo que en mi noticia  
 al Señor Obispo mandé una proclama por la cual se pidió  
 a suya Curia Señora de la apiedad de la dicha villa  
 el Domingo de la Ascension que se celebró en la iglesia de la  
 que fijaron doncellas que presiden a los sacerdotes Tomar el sacerdotal  
 de la curia en la villa mui querida y lejos de su bandera  
 en su casa dentro de su casa para exponerle el Consul  
 acuerdo y satisfacción pena de que en la casilla o proximidad  
 julio no regresen que lo oírían cosa mala largan la parrilla  
 por la dicha proclama aquella vez que el Consul  
 de la villa de Samaniego de la villa mui pongo a la dicha villa  
 con su moneda porque en su otra parte la parroquia cercana  
 es de grado y finido para su dicha villa en orden a la  
 la curia que se celebra en su casa y la villa de la  
 fundadora por su ultima voluntad en su testamento  
 fallecida porque su hermano don Pedro de la  
 fundadora murió sin descendencia ni sucesión  
 fallecieron prima y segunda hija. De punto segundoposter  
 manos descendientes de la casilla o la villa de la fundadora por  
 merienda y por medio la dicha villa y la villa de la  
 fundadora y fueron tanto y sobrana entregar grado  
 y puestar sus posesiones tanto y como tal para que se les  
 dieran en la memoria en honor al mandato  
 expreso de la dicha clausula del testamento y  
 año 1711. Se debe agradecer que tanto  
 doncella honesta y virtuosa y de mucha heredad  
 detodo lo qual que desusso refiere se puso en  
 formación pidiéndole a su mandado Recurso informa

decreto de la audiencia que la expuso con vista de la  
que se ha tenido de hacer la otra adotacion en  
la otra materia de la galeria miti y la otra  
es la que han de solucionar en su parte comode-  
parte del alto juzgado como se demande por el oficio que  
de otra manera no podria tomar obsequio de lo  
aprehendido de justicia con costas y parcellas  
y para esta oposicion informa = Mariano de la Torre

La conteni da en este pedimento de la yor  
formacion que se ha y con vista de la piquera de  
y aquella lado de la villa de tajon de los altos paramos por  
super enca los exramines citados para los propi  
mero mirando arra iola spuesta atencion de y p  
decudos encho de regres y asciendone y gime el  
cifanfran de doais quau atdeley 1747 R.R. testandole  
y leal valencia poseyendo a gran y demas de y abilidad  
en suceder en demill y servientos R. Lira a  
ay puan = antemis dy puenas

En la V<sup>a</sup> m de acuerdo la jurisdiccion de la villa de Zaragoza  
demarcó demill y cincuenta y seis hectáreas y se rebajó  
603. Es de trincheras del adha V<sup>a</sup> paralelos  
contenido en el sobreño auto de los abades de Zaragoza  
que en ella encuanto en díspersas piezas para  
vivir en comunidad que alzar la forma de dar  
la adha de Bilibondo ante el obispo general de mañana  
dia buenas que contará doce días de octubre la glosa  
que lo que siendo suyo no de canonizar el  
adha V<sup>a</sup> mien de su hanlogio D. L. caesas